



Gobierno de La Rioja
Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

LA RIOJA

**GUÍA INFORMATIVA
PRUEBA ESPECÍFICA DE CERTIFICACIÓN**

NIVEL INTERMEDIO B2

2021-2022

ÍNDICE

I- INTRODUCCIÓN.....	2
II- NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EVALUACIÓN	2
1. Comisión elaboradora y Tribunales	3
III- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CANDIDATOS A CERTIFICACIÓN.....	4
1. Promoción y superación de las enseñanzas.....	4
2. Convocatorias de las pruebas de certificación	4
3. Realización de las pruebas	4
4. Calificación de las pruebas de certificación.....	5
5. Certificación de los niveles	5
6. Certificación académica por actividades de lengua	5
7. Normas específicas para el alumnado en régimen de enseñanza libre	5
8. Alumnos con necesidades especiales	6
9. Publicación de resultados.....	6
10. Procedimiento de reclamación	6
IV- NIVEL INTERMEDIO B2.....	7
1-Comprensión de textos escritos	9
2-Producción y coproducción de textos escritos.....	10
3-Comprensión de textos orales	11
4-Producción y coproducción de textos orales	12
5-Mediación	13
V- INSTRUCCIONES DE EXAMEN PARA EL ALUMNO	15
VI- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS	16
VII- REVISIÓN DE LAS PRUEBAS	17
1. Observaciones relativas a las aclaraciones sobre la resolución de las pruebas.....	17
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES DE EXAMEN PARA CADA IDIOMA – NIVEL B2..	18
ANEXO 2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS.....	0
ANEXO 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ORALES	0
ANEXO 4: CUADRO DE AUTOEVALUACIÓN (MCER) – NIVEL B2	0

I- INTRODUCCIÓN

La presente Guía Informativa ha sido producida por la Comisión de Elaboración y Organización de las Pruebas de Certificación de las EEOOII de La Rioja y refrendada por el Director General de Innovación Educativa. En ella se refleja toda la información concerniente a las Pruebas de Certificación de Nivel Intermedio B2 que se van a realizar en las convocatorias correspondientes al curso 2021-2022 en las dependencias de los centros, sitios en:

- E.O.I. *El Fuero de Logroño*: C/ San Juan Pablo II Nº 4, 26004 Logroño
Tfno: 941 240214
Fax: 941 236678
<http://www.eoilogrono.com/>

Los alumnos de la extensión de Nájera realizarán las pruebas de Certificación en la sede de Logroño.

- E.O.I. Haro: Plaza Manuel Bartolomé Cossío s/n, 26200 Haro
Tfno: 941 310813
Fax: 941 236678
<http://eoiharo.larioja.edu.es/>

Los alumnos de la extensión de Santo Domingo realizarán las pruebas de Certificación en la sede de Haro.

- E.O.I. Calahorra: C/ Basconia s/n, 26500 Calahorra
Tfno: 941 146819
Fax: 941 136624
<http://www.eoicalahorra.es/>

Los alumnos de las extensiones de Alfaro y Arnedo realizarán las pruebas de Certificación en la sede de Calahorra.

II- NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EVALUACIÓN

Para llevar a cabo la elaboración, administración y evaluación de las pruebas de certificación en el curso 2021-2022 se aplicará la normativa vigente que, básicamente, es la que se indica:

- Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto (BOE de 23 de diciembre de 2017).
- Decreto 26/2018, de 31 de agosto, por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 5 de septiembre de 2018).
- Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficiales de los niveles intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial (BOE de 12 de enero de 2019).

- Orden EDC/5/2019, de 18 de octubre, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación y certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23 de octubre de 2019).
- Orden EDU/11/2019, de 27 de marzo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma (BOR de 1 de abril de 2019).
- Real-Decreto ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.
- Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa por la que se dictan instrucciones sobre determinados aspectos de la organización de las enseñanzas de Régimen Especial durante el curso académico 2021-2022, derivados del Real Decreto-ley 31/2020, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.
- Resolución 1/2022, de 28 de enero, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se dictan instrucciones en relación con la organización de las pruebas de certificación del alumnado en régimen de enseñanza libre, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el curso académico 2021/2022.
- Corrección de error en la Resolución 1/2022, de 28 de enero, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se dictan instrucciones en relación con la organización de las pruebas de certificación del alumnado en régimen de enseñanza libre, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el curso académico 2021/2022.

1. Comisión elaboradora y Tribunales

La elaboración y organización de las pruebas de certificación correspondientes a los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 correrá a cargo de una comisión general especializada que será la misma para todos los niveles. Esta comisión estará compuesta por los siguientes miembros:

- a) Presidente: un inspector de educación.
- b) Secretario: el coordinador general de las pruebas.
- c) Vocales elaboradores: un mínimo de dos profesores de las Escuelas Oficiales de Idiomas por cada idioma.

Para la evaluación de las pruebas de certificación se constituirán tribunales cuyos miembros serán profesores de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Cada tribunal estará formado por un presidente y, al menos, dos vocales.

En el caso del nivel básico la evaluación de las pruebas de certificación se podrá llevar a cabo por dos profesores de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

La composición de los órganos de evaluación se publicará en el tablón de anuncios de las Escuelas Oficiales de Idiomas y en el Boletín Oficial de La Rioja, con anterioridad a la celebración de las pruebas.

III- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CANDIDATOS A CERTIFICACIÓN

Los derechos y obligaciones de los candidatos a certificación vienen establecidos en la normativa anteriormente citada y a lo largo de la presente Guía Informativa. Entre ellos, cabe destacar los que a continuación se exponen.

1. Promoción y superación de las enseñanzas

En los niveles que constan de dos cursos, la promoción entre el primer y segundo curso exigirá la superación de unas pruebas elaboradas por los departamentos didácticos (pruebas de promoción: acceso de A1 a A2; de B1.1 a B1.2; de B2.1 a B2.2; y de C1.1 a C1.2).

En los cursos conducentes a titulación oficial (A2, B1.2, B2.2, C1.2) será necesaria la superación de una prueba específica de certificación para promocionar al nivel siguiente. El certificado de cada nivel permitirá acceder a las enseñanzas del nivel inmediatamente superior. A modo de ejemplo, para promocionar de B2.2 a C1.1 como alumno oficial, es necesario el certificado de nivel B2.

2. Convocatorias de las pruebas de certificación

Para el curso 2021-2022 se organizarán dos convocatorias anuales de la prueba, una ordinaria en mayo/junio y otra extraordinaria en septiembre, tanto para los alumnos matriculados en el régimen oficial como en el régimen libre. No obstante, en caso de que por las circunstancias sanitarias no fuera posible realizar el número de convocatorias contemplado anteriormente, se podrá adecuar la fecha y el número de convocatorias con la debida publicidad.

En el régimen libre, para la realización de la prueba de certificación el alumno deberá inscribirse en los términos señalados en el artículo 20 de la Orden EDU/11/2019, de 27 de marzo (BOR del 1 de abril; reguladora de la admisión y matriculación).

En el régimen oficial, todos los alumnos matriculados tendrán derecho a ser evaluados sin necesidad de formular inscripción alguna para poder realizar la prueba.

Los candidatos a certificación podrán acceder a todas y cada una de las partes (actividades de lengua) de que consten las pruebas, sin que la superación de cualquiera de ellas sea requisito indispensable para realizar las restantes.

El alumnado quedará eximido de realizar en la convocatoria extraordinaria aquellas partes de la prueba que hubiera superado en la convocatoria ordinaria y se conservará la puntuación que hubiese obtenido en estas para el cálculo de su calificación final. Sin embargo, la puntuación de las partes de la prueba superadas en la convocatoria correspondiente no se mantendrá para el curso siguiente, es decir, cuando no se obtenga la certificación de nivel, las partes superadas en cualquiera de las convocatorias, si las hubiese, deberán ser realizadas de nuevo en las pruebas de certificación que se convoquen en cursos posteriores.

3. Realización de las pruebas

3.1. Lugar de realización de las pruebas

Los alumnos realizarán las pruebas de certificación en la Escuela Oficial de Idiomas en la que a tal efecto hayan realizado la matrícula correspondiente. En ningún caso podrá examinarse un alumno en un tribunal que no le corresponda.

3.2. Coincidencias en las pruebas

En caso de coincidencias entre distintas pruebas en la misma EOI o en diferentes Escuelas de Idiomas de La Rioja, el interesado deberá poner en conocimiento de la EOI tal circunstancia a la mayor brevedad tras la publicación de las fechas. A tales efectos, las convocatorias incluirán referencia a la dirección de correo electrónico en la que deberá efectuarse dicha comunicación, así como el plazo para la misma. En caso de que las pruebas coincidentes sean un oral y un escrito, se procederá al cambio de hora y/o fecha de la prueba oral.

4. Calificación de las pruebas de certificación

En las pruebas de certificación las partes que las constituyen serán ponderadas con el mismo valor, es decir, un cuarto de la puntuación total por prueba en el caso del nivel básico, y un quinto de la puntuación total por prueba en los niveles intermedio y avanzado.

Para la obtención del certificado correspondiente a los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, será necesario superar la prueba de certificación, para lo cual deberá obtenerse una puntuación mínima correspondiente al cincuenta por ciento de la puntuación total y una puntuación mínima del cincuenta por ciento en cada una de las partes de las que consta dicha prueba.

La calificación final será el resultado de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes (actividades de lengua), y se expresará con un número entre 0 y 10 con dos decimales, redondeados a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

En el caso de aquellos candidatos que no realicen alguna o algunas de las partes que conformen la prueba de certificación, la calificación otorgada en las mismas se expresará en términos de “No presentado”. En estos casos la calificación global final de la prueba de certificación en su conjunto será de “No apto”. En el caso de aquellos candidatos que no realicen ninguna de las partes que conformen la prueba de certificación, se les otorgará la calificación global de “No presentado”.

5. Certificación de los niveles

Los candidatos que obtengan la calificación de “Apto” podrán solicitar el correspondiente certificado de nivel alcanzado, que será expedido por la Dirección General de Innovación Educativa a propuesta de la Dirección de la Escuela Oficial de Idiomas.

6. Certificación académica por actividades de lengua

Los alumnos que superen, en una u otra convocatoria, solo algunas de las partes de las que constan las pruebas de certificación, podrán solicitar una certificación académica en la que se haga constar, con mención de todas las partes que conformen la prueba, que el alumno ha alcanzado el grado de dominio requerido en las actividades de lengua que las partes superadas evalúen.

Dichas certificaciones, expedidas por la Escuela Oficial de idiomas, no eximirán de la realización de las partes correspondientes de las pruebas que se convoquen en otro curso escolar.

7. Normas específicas para el alumnado en régimen de enseñanza libre

La Dirección General de Educación establecerá el calendario de matriculación del alumnado libre y determinará los idiomas y niveles en los que podrá matricularse y, en su caso, el número máximo de personas que podrá matricularse en cada idioma y nivel.

Las personas que quieran matricularse por libre podrán hacerlo en el nivel que deseen sin necesidad de estar en posesión de los certificados acreditativos de niveles inferiores, siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos de edad (16 años, como regla general) y no estén matriculadas como alumnos oficiales.

La matriculación en un determinado nivel no supone la superación de los niveles anteriores y, en consecuencia, no supondrá la obtención automática de ningún certificado de nivel inferior.

El alumnado en el régimen de enseñanza libre podrá matricularse en cualquiera de los niveles existentes para las enseñanzas de idiomas de régimen especial, independientemente de que hubiera estado matriculado en cualquier Escuela Oficial de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja en cursos superiores o de que aporte titulación que acredite estar en posesión de un nivel equivalente o superior.

Solo podrá efectuar la matrícula en una única Escuela Oficial de Idiomas por idioma, y matricularse en uno solo de los niveles.

8. Alumnos con necesidades especiales

En el caso del alumnado con discapacidad, el diseño, la administración y la evaluación de las pruebas habrán de basarse en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal y compensación de desventajas. Los procedimientos de evaluación contendrán las medidas que resulten necesarias para su adaptación a las necesidades especiales de este alumnado.

Los alumnos afectados deberán dirigir las solicitudes de adaptaciones al centro correspondiente en el momento de la matrícula de los alumnos oficiales, o de la inscripción en las pruebas de certificación como alumnos libres o del programa de colaboración, acreditando en todo caso su discapacidad documentalmente. Cuando la discapacidad sobreviniese después de la matrícula o inscripción, la solicitud deberá presentarse con un tiempo de antelación que permita establecer las adaptaciones que sean precisas.

El alumno que necesite condiciones especiales en el desarrollo de la evaluación de certificación realizará todas las partes de las que conste la prueba.

9. Publicación de resultados

Los resultados de las pruebas de certificación se harán públicos conforme a lo que establece la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

La publicación incluirá tanto la puntuación de cada una de las partes que componen las pruebas como la calificación global correspondiente a la prueba en su conjunto.

10. Procedimiento de reclamación

Los alumnos, o sus padres o tutores si fueran menores de edad, podrán solicitar a los miembros del tribunal correspondiente cuantas aclaraciones consideren precisas sobre la calificación obtenida en cada una de las partes de la prueba y sobre la calificación global final. En el supuesto de que, tras las aclaraciones oportunas, existiera desacuerdo con las calificaciones obtenidas, podrán solicitar al tribunal, por escrito, la revisión de la calificación obtenida en una o varias de las partes que componen la prueba de certificación correspondiente. El plazo de presentación de estas solicitudes será de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de los

resultados de la evaluación. Esta reclamación no supondrá, en ningún caso, la creación de un nuevo tribunal *ad hoc*, puesto que la revisión de las pruebas es competencia del propio tribunal.

Las pruebas objeto de reclamación serán valoradas por parte del tribunal con el fin de verificar que han sido evaluadas en su totalidad y con una correcta aplicación de los criterios de evaluación establecidos y de comprobar que no se han producido errores en el cálculo de las calificaciones por cada parte de la prueba y de la calificación final. Una vez finalizado el proceso de revisión adoptarán la resolución que establezca las calificaciones definitivas y la notificarán a los reclamantes dentro de los tres días siguientes a la presentación de la reclamación. Los reclamantes tendrán derecho a ver las pruebas revisadas una vez finalizado en su totalidad el proceso de revisión establecido en este artículo, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución de revisión.

Contra la resolución que establezca las calificaciones definitivas, el interesado podrá interponer el recurso de alzada ante el Director General con competencias en educación, quién dictará y notificará la resolución en el plazo máximo de un mes, previo informe emitido por el Servicio competente en materia de Inspección Educativa fundamentado en la correcta aplicación de los criterios de evaluación y calificación de la prueba establecidos en la programación didáctica.

En el caso de que la reclamación presentada se resuelva favorablemente en cualquiera de las instancias aludidas anteriormente, se hará constar en los documentos de evaluación la rectificación correspondiente.

IV- NIVEL INTERMEDIO B2

Este nivel presentará las características del nivel de competencia B2 establecido en el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas* editado por el Consejo de Europa en 2001. Este nivel supone:

Utilizar el idioma, con suficiente fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo, en situaciones tanto habituales como más específicas y de mayor complejidad, para comprender, producir, coproducir y procesar textos orales y escritos sobre aspectos, tanto abstractos como concretos, de temas generales o del propio interés o campo de especialización, en una variedad de registros, estilos y acentos estándar, y con un lenguaje que contenga estructuras variadas y complejas, y un repertorio léxico que incluya expresiones idiomáticas de uso común, que permitan apreciar y expresar diversos matices de significado.

Competencias generales por actividad de lengua del nivel B2

De acuerdo con el Decreto 26/2018, de 31 de agosto (publicado en el BOR de 5 de septiembre de 2018), por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, una vez adquiridas las competencias correspondientes al Nivel Intermedio B2, el alumnado será capaz de:

a) Comprensión de textos escritos:

Comprender con suficiente facilidad el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes y las opiniones y actitudes del autor, tanto implícitas como explícitas, en textos escritos conceptual y estructuralmente complejos, sobre temas diversos de interés general, personal o dentro del propio campo de especialización, en alguna

variedad estándar de la lengua y que contengan expresiones idiomáticas de uso común, siempre que pueda releer las secciones difíciles.

b) Producción y coproducción de textos escritos:

Producir y coproducir, independientemente del soporte, textos escritos de cierta extensión, bien organizados y lo bastante detallados, sobre una amplia serie de temas generales, de interés personal o relacionados con el propio campo de especialización, utilizando apropiadamente una amplia gama de recursos lingüísticos propios de la lengua escrita, y adecuando con eficacia el registro y el estilo a la situación comunicativa.

c) Comprensión de textos orales:

Comprender el sentido general, la información esencial, los puntos principales, los detalles más relevantes, y las opiniones y actitudes, tanto implícitas como explícitas, de los hablantes en textos orales conceptual y estructuralmente complejos, sobre temas de carácter general o dentro del propio campo de interés o especialización, articulados a velocidad normal, en alguna variedad estándar de la lengua y a través de cualquier canal, incluso cuando las condiciones de audición no sean buenas.

d) Producción y coproducción de textos orales:

Producir y coproducir, independientemente del canal, textos orales claros y lo bastante detallados, de cierta extensión, bien organizados y adecuados al interlocutor y propósito comunicativo específicos, sobre temas diversos de interés general, personal o dentro del propio campo de especialización, en una variedad de registros y estilos estándar, y con una pronunciación y entonación claras y naturales, y un grado de espontaneidad, fluidez y corrección que le permita comunicarse con eficacia aunque aún pueda cometer errores esporádicos que provoquen la incomprensión, de los que suele ser consciente y que puede corregir.

e) Mediación:

Mediar entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas en situaciones tanto habituales como más específicas y de mayor complejidad en los ámbitos personal, público, educativo y ocupacional.

Las pruebas, puntuaciones y mínimo requerido para obtener la calificación de APTO en cada prueba del examen de Certificación del Nivel B2 son las siguientes:

PRUEBAS	PUNTUACIÓN	MÍNIMO
1.-Comprensión de textos escritos	10 puntos	5 puntos
2.-Producción y coproducción textos escritos	10 puntos	5 puntos
3.-Comprensión de textos orales	10 puntos	5 puntos
4.-Producción y coproducción de textos orales	10 puntos	5 puntos
5.-Mediación	10 puntos	5 puntos

Los ejercicios de las cinco partes que componen las pruebas se realizarán en dos bloques:

- a) **Bloque escrito:** En este bloque tendrán lugar los ejercicios correspondientes a las partes de comprensión de textos escritos, mediación escrita, producción y coproducción de textos escritos y comprensión de textos orales. Se realizará en una única sesión en las fechas y horarios que se determinen en el calendario publicado al efecto. (Ver página 16 de este documento).
- b) **Bloque oral:** Este bloque comprende los ejercicios correspondientes a las partes de mediación oral y de producción y coproducción de textos orales. Tendrá lugar en otra sesión – que podrá ser anterior o posterior a la fecha de realización del bloque escrito - previa convocatoria por parte del tribunal a los aspirantes, especificando el día, la hora y el lugar en que deban comparecer para realizar la prueba. **ES IMPRESCINDIBLE** consultar la convocatoria oficial, que cada Centro publicará en el tablón que habilite al efecto.

No se permitirá la entrada a una prueba una vez que el profesor la haya dado por comenzada.

Los aspirantes podrán realizar todas las partes de la prueba, sin que sea precisa la superación previa de ninguna de las restantes.

El alumnado quedará eximido de realizar en la convocatoria extraordinaria aquellas partes de la prueba que hubiera superado en la convocatoria ordinaria y se conservará la puntuación que hubiese obtenido en estas para el cálculo de su calificación final. Sin embargo, la puntuación de las partes de la prueba superadas en la convocatoria correspondiente no se mantendrá para el curso siguiente.

En caso de coincidencias entre distintas pruebas en la misma EOI o en diferentes Escuelas de Idiomas de La Rioja, el interesado deberá poner en conocimiento de la EOI tal circunstancia a la mayor brevedad tras la publicación de las fechas. A tales efectos, las convocatorias incluirán referencia a la dirección de correo electrónico en la que deberá efectuarse dicha comunicación, así como el plazo para la misma. En caso de que las pruebas coincidentes sean un oral y un escrito, se procederá al cambio de hora y/o fecha de la prueba oral.

1-Comprensión de textos escritos

¿Qué es la comprensión de textos escritos?

Se trata de la comprensión léxica, gramatical y estructural de un texto escrito con el consiguiente seguimiento de los puntos significativos del mismo, aunque algunas palabras se desconozcan.

¿Qué tipo de textos se van a utilizar?

Los textos utilizados están extraídos de fuentes como:

- cartas personales
- cartas y faxes comerciales y profesionales
- carteles y señales públicas
- catálogos, prospectos, folletos
- e-mails
- formularios y cuestionarios
- Internet
- libros, ficción y no ficción, incluyendo publicaciones literarias
- manuales de instrucciones: bricolaje, libros de recetas de cocina, etc.
- material publicitario
- periódicos

- revistas
- señales de supermercado, tienda, puesto de un mercado, billetes, etc.
- tiras cómicas

¿Cuál es el formato de la prueba?

La comprensión de textos escritos constará **de al menos tres tareas de diferente tipología**. Cada una de estas tareas habrá de contener, al menos, uno o más textos y una actividad que los candidatos habrán de realizar a partir de dicho(s) texto(s).

En cada idioma, esta prueba responderá a las especificaciones detalladas en el Anexo 1 de este documento.

Criterios de evaluación de la comprensión de textos escritos:

Las pruebas que se establecen para la evaluación de esta actividad de lengua tienen como referencia la descripción del nivel y los objetivos generales y específicos recogidos en el Decreto 26/2018 de 31 de agosto (publicado en el BOR de 5 de septiembre de 2018). En el encabezamiento de cada una de las partes aparecerá explicada la tarea que deberá realizar el alumno, así como la puntuación del ejercicio.

2-Producción y coproducción de textos escritos

¿Qué es la producción y coproducción de textos escritos?

Se trata de la utilización de la lengua escrita natural y adecuada como respuesta a una serie de estímulos temáticos o situacionales.

¿Cuál es el formato de la prueba?

La producción y coproducción de textos escritos consistirá en escribir un mínimo de **dos textos** sobre un tema propuesto, en carácter libre o guiado, que evalúen un proceso de producción y coproducción diferente dentro de esta destreza.

En cada idioma, esta prueba responderá a las especificaciones detalladas en el Anexo 1 de este documento.

Criterios de evaluación de la producción y coproducción de textos escritos.

Las pruebas que se establecen para la evaluación de esta actividad de lengua tienen como referencia la descripción del nivel y los objetivos generales y específicos recogidos en el Decreto 26/2018 de 31 de agosto (publicado en el BOR de 5 de septiembre de 2018). En el encabezamiento de cada una de las partes aparecerá explicada la tarea que deberá realizar el alumno, así como la puntuación del ejercicio.

Asimismo, la evaluación de la prueba va a seguir los criterios establecidos por el Consejo de Europa en el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas*.

CRITERIO	EXPLICACIÓN
ADECUACIÓN	Se refiere al ajuste del formato requerido; a la adecuación del registro (en función del destinatario, propósito y situación); al cumplimiento de la tarea (desarrollo de los puntos explicitados en la misma y adecuación con respecto al número de palabras requerido) y por último a la riqueza de ideas e información.
COHESIÓN	Se refiere a la organización de la información y las ideas. La cohesión se refleja, entre otros aspectos, en el uso de conectores discursivos (ej. aunque) y el uso de los signos de puntuación.
CORRECCIÓN	Se refiere al correcto uso gramatical, sintáctico y léxico y a la corrección ortográfica.
RIQUEZA	Se refiere a la variedad y precisión de estructuras gramaticales y léxico.

Estos criterios aparecen desarrollados en el Anexo 2 al final de este documento.

3-Comprensión de textos orales

¿Qué es la comprensión de textos orales?

Se trata de la comprensión de un texto oral, de su función y de su mensaje.

¿Qué tipo de textos orales se van a utilizar?

Los textos orales utilizados están extraídos de fuentes como:

- comentarios deportivos
- conversaciones telefónicas
- debates y discusiones públicas
- declaraciones e instrucciones públicas
- diálogos, conversaciones y entrevistas
- discursos, conferencias, presentaciones públicas y sermones
- documentales
- entretenimiento: obras de teatro, espectáculos, lecturas, canciones, etc.
- fragmentos de películas
- Internet
- mensajes telefónicos
- publicidad
- reportajes
- retransmisión de noticias

¿Cuál es el formato de la prueba?

La comprensión de textos orales constará de al menos tres tareas de diferente tipología. Cada una de estas tareas habrá de contener, al menos, uno o más textos y una actividad que los candidatos habrán de realizar a partir de dicho(s) texto(s).

Se procurarán unas condiciones acústicas adecuadas para el correcto desarrollo de la prueba.

Cada grabación será escuchada **dos veces**.

En cada idioma, esta prueba responderá a las especificaciones detalladas en el Anexo 1 de este documento.

Criterios de evaluación de la comprensión de textos orales:

Las pruebas que se establecen para la evaluación de esta actividad de lengua tienen como referencia la descripción del nivel y los objetivos generales y específicos recogidos en el Decreto 26/2018 de 31 de agosto (publicado en el BOR de 5 de septiembre de 2018). En el encabezamiento de cada una de las partes aparecerá explicada la tarea que deberá realizar el alumno, así como la puntuación del ejercicio.

4-Producción y coproducción de textos orales

¿Qué es la producción y coproducción de textos orales?

Se trata de la demostración hablada por medio del control adecuado de la fluidez, comunicación interactiva, pronunciación de sonidos individuales y en contexto, precisión y adecuación semántica.

¿Cuál es el formato de la prueba?

La prueba de producción y coproducción de textos orales constará de un mínimo de dos ejercicios en los que se propondrán situaciones reales o verosímiles de interacción con otra persona y de exposición.

Esta prueba se realizará en parejas o, excepcionalmente, en grupos de tres, y se valorará en función de las competencias y referentes que aparecen en el currículo de este nivel.

Los candidatos podrán tomar notas durante la preparación de la prueba en una hoja facilitada por el tribunal. Dicha hoja será recogida por el tribunal una vez concluida la prueba.

Todas las pruebas serán guardadas en un soporte que permita su posterior reproducción.

En cada idioma, esta prueba responderá a las especificaciones detalladas en el Anexo 1 de este documento.

Criterios de evaluación de la producción y coproducción de textos orales:

Las pruebas que se establecen para la evaluación de esta actividad de lengua tienen como referencia la descripción del nivel y los objetivos generales y específicos recogidos en el Decreto 26/2018 de 31 de agosto (publicado en el BOR de 5 de septiembre de 2018).

Asimismo, la evaluación de la prueba va a seguir los criterios establecidos por el Consejo de Europa en el *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas*.

CRITERIO	EXPLICACIÓN
ADECUACIÓN Y COHESIÓN	Se refiere al cumplimiento de la tarea (desarrollo de los puntos explicitados en la misma) y a la organización de la información y las ideas, que se refleja, entre otros aspectos, en el uso adecuado de conectores discursivos (ej. aunque) y mecanismos de referencialidad (pronombres, etc.). Además, se refiere a la riqueza de ideas y de información.
FLUIDEZ Y PRONUNCIACIÓN	Se refiere a la capacidad de desenvolverse con naturalidad y con un ritmo lo bastante regular como para no interrumpir la comunicación con vacilaciones y/o pausas extensas. En el caso del discurso interactivo, este aspecto se refleja además en las estrategias de cooperación y mantenimiento de la comunicación. Además, se refiere a la pronunciación y entonación.
CORRECCIÓN	Se refiere al correcto uso gramatical, sintáctico y léxico.
RIQUEZA	Se refiere a la variedad y precisión de estructuras gramaticales y léxico.

Estos criterios aparecen desarrollados en el Anexo 3 al final de este documento.

5-Mediación

¿Qué es la mediación?

Se trata de la demostración por parte del alumno de su capacidad para mediar entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas en situaciones de carácter habitual o más específico en las que se producen intercambios de información sencillos o de mayor complejidad.

¿Cuál es el formato de la prueba?

La prueba de mediación constará de una tarea escrita y una tarea oral. Tal y como se indica previamente en este documento, la tarea escrita se realizará dentro del bloque escrito de la prueba, mientras que la tarea oral se realizará en otra sesión, dentro del bloque oral. En cada una de estas tareas se evaluarán distintas micro-actividades o micro-destrezas dentro de esta actividad de lengua.

Las tareas propuestas podrán ser tanto de mediación intralingüística (íntegramente en el idioma objeto de estudio) o de mediación interlingüística (de español a la segunda lengua).

Si así lo desean, los candidatos podrán tomar notas durante el tiempo de preparación de la tarea de mediación oral en una hoja facilitada por el tribunal. Dicha hoja será recogida por el tribunal al finalizar la prueba.

En cada idioma, esta prueba responderá a las especificaciones detalladas en el Anexo 1 de este documento.

Criterios de evaluación de la mediación:

Las pruebas que se establecen para la evaluación de esta actividad de lengua tienen como referencia la descripción del nivel y los objetivos generales y específicos recogidos en el Decreto 26/2018 de 31 de agosto (publicado en el BOR de 5 de septiembre de 2018). En el encabezamiento de cada una de las partes aparecerá explicada la tarea que deberá realizar el alumno.

Cada una de las tareas de las que constará la prueba de mediación (tarea escrita y tarea oral) se ponderará con el mismo valor, es decir, un 50% de la puntuación total de la prueba.

Los alumnos que en la convocatoria ordinaria de mayo/junio hubieran obtenido la calificación de NO APTO en esta actividad de lengua deberán repetir la prueba íntegra de mediación (tanto la parte escrita como la parte oral) en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

Ambas tareas se evaluarán de acuerdo con los criterios globales a continuación expuestos, cada uno de los cuales tendrá un valor del 25% sobre la puntuación total del ejercicio.

CRITERIO	EXPLICACIÓN
CUMPLIMIENTO DE LA TAREA	Se refiere al cumplimiento de lo requerido en la tarea y a la adecuación con respecto a la extensión requerida (nº de palabras en el caso de la mediación escrita, y minutos de duración en el caso de la mediación oral); a la selección de información/ideas; a la adecuación del registro (en función del destinatario, propósito y contexto sociocultural).
ESTRATEGIAS DE MEDIACIÓN	Se refiere al distanciamiento con respecto al texto original con el fin de satisfacer las necesidades comunicativas del interlocutor; a si se ha procesado la información de manera adecuada, sin tergiversar las ideas y recurriendo a las estrategias de mediación necesarias (resumir, sintetizar, parafrasear, comparar, explicar la información y/o datos, etc.)
COHESIÓN	Se refiere a la organización y coherencia con la que la información y las ideas son presentadas. La cohesión se refleja, entre otros aspectos, en el uso de conectores discursivos (ej. aunque) y, en el caso de la mediación escrita, también en el uso de los signos de puntuación.
CORRECCIÓN	Se refiere al uso gramatical, sintáctico y léxico (en el caso de la mediación escrita, también ortográfico, y en el caso de la mediación oral, también la pronunciación), que han de ser lo suficientemente correctos como para no afectar a la mediación.

V- INSTRUCCIONES DE EXAMEN PARA EL ALUMNO

- Es imprescindible presentar el carnet de la E.O.I., el DNI, pasaporte o documento de identidad cuando sea solicitado durante los exámenes, tanto orales como escritos.
- Puntualidad. Asegúrese personalmente, con anterioridad al examen, del día, hora y aula de la prueba a realizar, y organícese de tal forma que pueda llegar a tiempo. Recuerde que no se permitirá la entrada a una prueba una vez que el profesor la haya dado por comenzada.
- En el caso de la prueba de producción y coproducción de textos orales, es obligatorio que los alumnos se presenten a la hora exacta a la que aparecen convocados. En caso contrario, se les considerará automáticamente como alumnos No Presentados.
- Lea y escuche atentamente y con tranquilidad las instrucciones correspondientes a cada prueba. En caso de duda, consulte a la persona encargada de vigilar el examen. No se atenderán las observaciones formuladas con posterioridad a la realización de la prueba.
- Distribuya adecuadamente el tiempo del que dispone.
- Debe registrar sus respuestas en el lugar indicado para ello.
- Escriba con letra clara y legible, que no lleve a dobles interpretaciones.
- Deje bien clara la respuesta adecuada, sin tachones que lleven a una posible confusión. En caso de marcar dos o más respuestas en una prueba de elección en la que se pide marcar una, quedará invalidada dicha respuesta.
- En la prueba de producción y coproducción de textos escritos, el alumno debe dejar claras las letras mayúsculas necesarias en función de las normas de puntuación propias del idioma ya que, en caso contrario, le restará puntos en el apartado de cohesión.
- Todos los documentos entregados por el profesor deberán ser devueltos antes de abandonar el aula.
- Deberá apagar su teléfono móvil –que no podrá estar encima de la mesa– antes de que comience la prueba. En caso de ser sorprendido utilizando su móvil durante una prueba, le podrán ser retirados los impresos de examen.

1- Invalidez del examen resuelto por el alumno

En los siguientes casos no se considerará válido el examen del alumno y, por tanto, no será corregido:

- El alumno no ha indicado su nombre en el examen.
- El examen ha sido escrito con lápiz o en un color distinto al azul o negro.
- En la prueba de producción y coproducción de textos escritos, los casos en los que el alumno no ha desarrollado la tarea tal y como ha sido propuesta.

- El alumno no ha registrado sus respuestas en el lugar indicado para ello, tal y como se indica en las instrucciones del examen.

VI- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

NIVEL INTERMEDIO B2 – CONVOCATORIA ORDINARIA

BLOQUE ESCRITO

Alemán 1 de junio	<ul style="list-style-type: none"> • Las horas de comienzo de cada una de las partes del bloque escrito (comprensión de textos escritos, mediación escrita, producción y coproducción de textos escritos y comprensión de textos orales), serán debidamente informadas por las EEOOII a través de los canales habituales: tablones de anuncios habilitados al efecto por la Escuela de Idiomas correspondiente y páginas web de los Centros. • Los cambios de fechas y/u horario que puedan producirse por causas sobrevenidas serán igualmente anunciados por los canales habituales.
Francés 30 de mayo	
Inglés 19 de mayo	
Italiano 2 de junio	

BLOQUE ORAL

Las convocatorias para la realización de las pruebas correspondientes al bloque oral (mediación oral y producción y coproducción de textos orales) se harán públicas a través de los canales habituales (páginas web de los Centros y tablones habilitados al efecto por cada EOI) en las fechas que determine la Comisión de Elaboración y Organización de las Pruebas de Certificación de las EEOOII de La Rioja

La realización de las pruebas correspondientes al bloque oral podrá preceder o suceder a las pruebas del bloque escrito.

Las convocatorias publicadas en las páginas web tendrán un carácter meramente informativo, considerándose como convocatoria oficial la publicada en los tablones habilitados al efecto por cada EOI.

VII- REVISIÓN DE LAS PRUEBAS

A lo largo del mes de mayo o junio se publicarán las fechas en las que los alumnos podrán solicitar a los miembros del tribunal correspondiente cuantas aclaraciones consideren precisas sobre la calificación obtenida en cada una de las partes de la prueba y sobre la calificación global final. Los alumnos podrán consultarlas en los tabloneros habilitados al efecto por la Escuela de Idiomas correspondiente y en las páginas web de los Centros. Para poder solicitar esta revisión, y con el fin de evitar aglomeraciones, los alumnos deberán solicitar **cita previa** a través del correo electrónico que se les proporcionará a estos efectos, dentro de los plazos que se indiquen en cada Centro.

1. Observaciones relativas a las aclaraciones sobre la resolución de las pruebas

- Para facilitar las aclaraciones que puedan solicitar los alumnos –o sus padres o tutores si fueran menores de edad– a los miembros del tribunal, aquéllos podrán ver sus exámenes en las fechas, a las horas y en las aulas que se indiquen en los tabloneros de los Centros, previa solicitud por escrito dentro de los plazos que se indiquen en cada Centro.
- Fuera de estas sesiones, asignadas por niveles, no se mostrarán los exámenes a efecto de aclaraciones.
- Es imprescindible presentar el carnet de la EOI, el DNI, pasaporte o documento de identidad cuando sea solicitado al comienzo del trámite de aclaraciones.
- Los alumnos que deseen asistir a la sesión de aclaraciones deberán personarse en las aulas correspondientes a la hora exacta del comienzo de la revisión. Una vez comenzada la sesión, no se permitirá la entrada al aula.
- En dicha sesión, los miembros de los correspondientes Tribunales aclararán a los candidatos que así lo soliciten las dudas que éstos tengan sobre las calificaciones obtenidas en las partes de la prueba y sobre la calificación final global.
- Los miembros de los Tribunales distribuirán el tiempo de la revisión entre los candidatos que se presenten a la misma. Pasados 15 minutos, el Tribunal podrá retirar el examen al candidato.
- La revisión se realizará íntegramente en el idioma castellano.
- Los candidatos no podrán sacar material de la revisión. Asimismo, no se permitirá el uso de material con el que se pueda reproducir el examen parcial o totalmente (i.e. bolígrafos, lapiceros, i-pods, teléfonos móviles, cámaras fotográficas, etc.).

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES DE EXAMEN PARA CADA IDIOMA – NIVEL B2

ANEXO 1A- ALEMÁN NIVEL INTERMEDIO B2

ALEMÁN B2	N.º TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	TIEMPO DURACIÓN PRUEBA
COMPRENSIÓN TEXTOS ESCRITOS	3	<ul style="list-style-type: none"> • Completar huecos en el texto con las opciones que se ofrecen. • Preguntas de elección múltiple (A, B o C) o de verdadero o falso sobre un texto. • Relacionar títulos y textos o preguntas con respuestas. 	65 minutos
COMPRENSIÓN TEXTOS ORALES	3	<ul style="list-style-type: none"> • Completar textos con una palabra, frase breve o número. • Responder a preguntas de elección múltiple (A, B o C) o de verdadero o falso. • Relacionar una serie de textos orales con epígrafes, títulos o encabezamientos. 	Máximo 40 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ESCRITOS	2	<ul style="list-style-type: none"> • Escribir o contestar a un e-mail o una carta. • Exponer un tema y/o defender una opinión. <p>Un total de 350 palabras entre los dos textos.</p>	95 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ORALES	2	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición individual sobre un tema (a elegir entre dos) a partir de una serie de preguntas o pautas. (5 minutos de preparación + 4 minutos de exposición por candidato) • Interacción con el compañero sobre el tema previamente expuesto. (3 minutos) 	<ul style="list-style-type: none"> • Máximo 20 minutos si son 2 candidatos. • Máximo 25 minutos si son 3 candidatos
MEDIACIÓN	2	<ul style="list-style-type: none"> • Transmitir de forma oral la información esencial contenida en un documento base en español (infografía, texto escrito, audio, videos, anuncio, página web, etc.) resumiéndola en alemán con sus propias palabras, adecuándola al destinatario. • Transmitir por escrito en alemán una síntesis/ resumen de las ideas principales contenidas en un texto oral o escrito en español (mediación interlingüística). Ha de tener una extensión de entre 80 y 100 palabras y se debe de adecuar a las 	<ul style="list-style-type: none"> • Mediación oral: 8 minutos • Mediación escrita: 25 minutos

		necesidades del destinatario.	
--	--	-------------------------------	--

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES DE EXAMEN PARA CADA IDIOMA – NIVEL B2
ANEXO 1B - FRANCÉS NIVEL INTERMEDIO B2

FRANCÉS B2	Nº TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	TIEMPO DURACIÓN PRUEBA
COMPRENSIÓN TEXTOS ESCRITOS	3	<p>Tres tareas de entre las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relacionar varios textos cortos con su epígrafe correspondiente. • En un texto con huecos, elegir la opción adecuada (A, B o C) para cada hueco o elegir de entre una lista de opciones la que corresponde a cada hueco, incluyendo en este caso varios distractores. • Preguntas de elección múltiple (A, B o C) sobre la comprensión de un texto. • Encontrar en el texto palabras o expresiones definidas. 	55 minutos
COMPRENSIÓN TEXTOS ORALES	3	<ul style="list-style-type: none"> • Completar textos con una palabra, frase breve o número. • Responder a preguntas de elección múltiple (A, B o C). • Responder a preguntas abiertas con respuestas escritas breves. 	Máximo 40 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ESCRITOS	2	<ul style="list-style-type: none"> • Producción: escribir un texto de carácter narrativo, argumentativo o de opinión. • Coproducción: responder a un email o a una entrada de un blog, chat o fórum. <p>Un total de 325 palabras entre los dos textos.</p>	90 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ORALES	2	<ul style="list-style-type: none"> • Exposición individual sobre un tema (a elegir entre dos) a partir de imágenes y/o una serie de preguntas o pautas. (1 minuto de preparación + 5 minutos de exposición por candidato) • Interacción entre dos o tres candidatos (o excepcionalmente con 	<ul style="list-style-type: none"> • Máximo 20 minutos si son 2 candidatos. • Máximo 25 minutos si son 3 candidatos

		el examinador) sobre un tema propuesto por el tribunal. (1 minuto de preparación + 7 minutos de interacción si son 2 candidatos; 10 minutos si son 3 candidatos)	
MEDIACIÓN	2	<p>- Transmitir por escrito en francés la información esencial contenida en un documento base en español (vídeo, audio) resumiéndola por escrito en 60-70 palabras. (Mediación interlingüística)</p> <p>- Transmitir de forma oral en francés la información esencial contenida en un documento base en español (infografía, página web, anuncios y carteles) resumiéndola con sus propias palabras. (Mediación interlingüística)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mediación escrita: 20 minutos • Mediación oral: <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo de preparación: 4 minutos - Tiempo de exposición: 2 minutos

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES DE EXAMEN PARA CADA IDIOMA – NIVEL B2

ANEXO 1C - INGLÉS NIVEL INTERMEDIO B2

INGLÉS B2	Nº TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	TIEMPO DURACIÓN PRUEBA
COMPRENSIÓN TEXTOS ESCRITOS	3	<ul style="list-style-type: none"> • Completar huecos en el texto con las opciones que se ofrecen dentro de un banco de opciones. • Preguntas de elección múltiple (A, B o C) sobre la comprensión de un texto. • Completar huecos en el texto con frases dadas para que el texto tenga cohesión y coherencia. 	60 minutos
COMPRENSIÓN TEXTOS ORALES	3	<ul style="list-style-type: none"> • Responder a preguntas de elección múltiple (A, B o C) tras la escucha de varios extractos. • Relacionar una serie de textos orales con epígrafes, títulos o encabezamientos. • Completar textos con una palabra o número. 	Máximo 50 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ESCRITOS	2	<p>Las tareas de las que puede constar esta prueba son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escribir una carta formal. • Escribir una carta informal. • Escribir una entrada a un blog, chat o fórum. 	80 minutos

		<ul style="list-style-type: none"> • Escribir un e-mail. • Escribir una reseña. • Escribir un texto de carácter argumentativo y/o de opinión. • Escribir un texto de carácter narrativo o descriptivo. • Escribir un texto de carácter creativo. <p>Un total de 310 palabras entre los dos textos.</p>	
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ORALES	2	<ul style="list-style-type: none"> • Tarea 1: Exposición individual sobre un tema (a elegir entre dos) a partir de una serie de preguntas o pautas. • Tarea 2: Interacción con el compañero sobre los temas previamente expuestos. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 minuto de preparación y de 3'30'' a 4 minutos de exposición por candidato. • 2 minutos de interacción por cada tema.
MEDIACIÓN	2	<p>Las tareas propuestas serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una tarea de mediación escrita intralingüística (de inglés a inglés). • Una tarea de mediación oral interlingüística (de español a inglés). <p>La tarea de mediación escrita intralingüística podrá consistir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumir/sintetizar/transmitir la información de un texto/párrafo. • Explicar ideas, frases breves o términos adecuándose a las necesidades del destinatario. <p>La tarea de mediación oral interlingüística consistirá en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transmitir de forma oral la información esencial contenida en un texto escrito (infografía, página web, artículos, anuncios, carteles, etc.) adecuándola al destinatario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Máximo 35 minutos en la tarea de mediación escrita. • 4 minutos de preparación y de 2 minutos a 2'30'' de exposición del candidato en la tarea de mediación oral.

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES DE EXAMEN PARA CADA IDIOMA – NIVEL B2

ANEXO 1D - ITALIANO NIVEL INTERMEDIO B2

ITALIANO B2	Nº TAREAS	DESCRIPCIÓN TAREAS	TIEMPO DURACIÓN PRUEBA
COMPRENSIÓN TEXTOS ESCRITOS	3	<ul style="list-style-type: none"> Preguntas de elección múltiple (A, B o C) sobre el contenido de un texto. Relacionar títulos y textos. Completar huecos en el texto con las opciones que se ofrecen. 	60 minutos
COMPRENSIÓN TEXTOS ORALES	4	<ul style="list-style-type: none"> Responder a preguntas de elección múltiple (A, B o C). Relacionar una serie de textos orales con epígrafes, títulos o encabezamientos. Completar textos con una palabra, frase breve o número o responder a preguntas abiertas con respuestas escritas breves. Responder a preguntas con respuesta de verdadero o falso. 	Máximo 45 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ESCRITOS	2	<ul style="list-style-type: none"> Responder a una entrada en un blog, chat o fórum. Escribir un email. <p>Un total de 300 palabras entre los dos textos.</p>	75 minutos
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN TEXTOS ORALES	2	<ul style="list-style-type: none"> Exposición individual sobre un tema (a elegir entre dos) a partir de una serie de preguntas o pautas. (1 minuto de preparación + 3-4 minutos de exposición por candidato). Interacción con el compañero en base a una situación previamente dada. (1 minuto de preparación y un máximo de 4 minutos de interacción). 	<ul style="list-style-type: none"> Máximo 15 minutos si son 2 candidatos. Máximo 20 minutos si son 3 candidatos
MEDIACIÓN	2	<ul style="list-style-type: none"> Transmitir de forma oral la información esencial contenida en un texto escrito, adecuándola al destinatario. (5 minutos de preparación + 2-3 minutos de exposición del candidato). Mediación interlingüística: de texto en español a producción oral en italiano. Transmitir por escrito en un email de 100-120 palabras la información esencial contenida en un texto, adecuándola al destinatario. (Mediación interlingüística: de texto en español a texto escrito en italiano). 	<ul style="list-style-type: none"> Mediación oral: 8 minutos por candidato Mediación escrita: 30 minutos

ANEXO 2: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS
ESCRITOS

ADECUACIÓN	COHESIÓN	CORRECCIÓN	RIQUEZA
<p>Formato y registro destacados y nº de palabras adecuado</p> <p>Riqueza de ideas e información relevantes al tema</p> <p>Desarrolla de forma sobresaliente todos los puntos de la tarea</p>	<p>Organización destacada de la información</p> <p>Enlaza y desarrolla las ideas de manera coherente a través de conectores y otros mecanismos</p> <p>Permite una lectura fluida</p> <p>Puntuación correcta</p>	<p>Uso muy correcto de las estructuras gramaticales y sintácticas del nivel</p> <p>Uso muy correcto del léxico del nivel</p> <p>Ortografía correcta.</p>	<p>Uso destacado de estructuras variadas y acordes con el nivel</p> <p>Uso destacado de léxico variado y acorde con el nivel</p>
<p>Formato y registro en general adecuados y/o nº de palabras inferior o superior en un 20% a lo requerido en la tarea</p> <p>Cantidad suficiente de ideas e información relevantes al tema</p> <p>Desarrolla suficientemente los puntos de la tarea</p>	<p>Organización de la información en general adecuada</p> <p>Enlaza y desarrolla las ideas de manera suficientemente coherente, aunque el uso de conectores y otros mecanismos es algo limitado y/o con algún error</p> <p>Es necesario releer algunas frases</p> <p>Puntuación con algunos errores</p>	<p>Uso suficientemente correcto de las estructuras gramaticales y sintácticas del nivel</p> <p>Uso suficientemente correcto del léxico del nivel</p> <p>Ortografía con algún error</p>	<p>Uso adecuado de estructuras variadas y acordes con el nivel</p> <p>Uso adecuado de léxico variado y acorde con el nivel</p>
<p>Formato y/o registro inadecuados y/o nº de palabras inferior o superior en un 50% a lo requerido en la tarea</p> <p>Pobreza de ideas y/o información irrelevante</p> <p>Deja puntos sin desarrollar o lo hace muy superficialmente</p>	<p>Organización de la información inadecuada</p> <p>Falta de coherencia y cohesión entre ideas con un uso pobre o inadecuado de conectores y otros mecanismos</p> <p>Comprensión difícil</p> <p>Uso inadecuado de la puntuación</p>	<p>Frecuentes y/o relevantes errores gramaticales y/o sintácticos</p> <p>Frecuentes y/o relevantes errores en el uso del léxico</p> <p>Frecuentes y/o relevantes errores de ortografía</p>	<p>Uso pobre y/o inadecuado de estructuras</p> <p>Uso pobre y/o inadecuado del léxico</p>

ANEXO 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ORALES

ADECUACIÓN / COHESIÓN	FLUIDEZ / PRONUNCIACIÓN	CORRECCIÓN	RIQUEZA
<p>Desarrolla de forma sobresaliente todos los puntos de la tarea</p> <p>Riqueza de ideas e información relevantes al tema</p> <p>Permite una muy buena comprensión global; ideas bien enlazadas; buen uso de conectores, variado y acorde con el nivel</p>	<p>Interactúa de forma destacada</p> <p>Ritmo natural y muy fluido para el nivel</p> <p>Pronunciación y entonación destacadas</p> <p>Destaca su buen uso de estrategias comunicativas y de cooperación</p>	<p>Uso muy correcto de las estructuras gramaticales y sintácticas del nivel</p> <p>Uso muy correcto del léxico del nivel</p>	<p>Uso destacado de estructuras variadas y acordes con el nivel</p> <p>Uso destacado de léxico variado y acorde con el nivel</p>
<p>Desarrolla suficientemente los puntos de la tarea</p> <p>Cantidad suficiente de ideas e información relevantes al tema</p> <p>Permite una comprensión global en general adecuada; ideas enlazadas de manera suficientemente clara; uso de conectores en general adecuado</p>	<p>Interactúa de manera adecuada dentro del nivel</p> <p>Ritmo suficientemente adecuado para el nivel</p> <p>Pronunciación y entonación suficientemente correctas para no afectar a la comunicación</p> <p>Es capaz de usar estrategias comunicativas si la situación lo requiere</p>	<p>Uso suficientemente correcto de las estructuras gramaticales y sintácticas del nivel</p> <p>Uso suficientemente correcto del léxico del nivel</p>	<p>Uso adecuado de estructuras variadas y acordes con el nivel</p> <p>Uso adecuado de léxico variado y acorde con el nivel</p>
<p>Deja puntos sin desarrollar o lo hace muy superficialmente</p> <p>Pobreza de ideas y/o información irrelevante</p> <p>Comprensión difícil; ideas inconexas, no usa conectores, lo hace incorrectamente o son demasiado sencillos para el nivel</p>	<p>No interactúa de manera adecuada para el nivel</p> <p>Ritmo irregular con pausas extensas y frecuentes vacilaciones o por debajo del nivel requerido</p> <p>Errores de pronunciación que dificultan la comunicación y entonación lineal o inadecuada</p> <p>Su falta de estrategias comunicativas dificulta la comunicación</p>	<p>Frecuentes y/o relevantes errores gramaticales y/o sintácticos</p> <p>Frecuentes y/o relevantes errores en el uso del léxico</p>	<p>Uso pobre y/o inadecuado de estructuras</p> <p>Uso pobre y/o inadecuado del léxico</p>

ANEXO 4: CUADRO DE AUTOEVALUACIÓN (MCER) – NIVEL B2

NIVEL B2 Nivel común de referencia: cuadro de autoevaluación. (MCER)

		B2
COMPRENDER	Comprensión auditiva	<p>Comprendo discursos y conferencias extensos, e incluso sigo líneas argumentales complejas siempre que el tema sea relativamente conocido. Comprendo casi todas las noticias de la televisión y los programas sobre temas actuales.</p> <p>Comprendo la mayoría de las películas en las que se habla en un nivel de lengua estándar.</p>
	Comprensión lectora	<p>Soy capaz de leer artículos e informes relativos a problemas contemporáneos en los que los autores adoptan posturas o puntos de vista concretos. Comprendo la prosa literaria contemporánea.</p>
HABLAR	Interacción oral	<p>Puedo participar en una conversación con cierta fluidez y espontaneidad, lo que posibilita la comunicación normal con hablantes nativos. Puedo tomar parte activa en debates desarrollados en situaciones cotidianas, explicando y defendiendo mis puntos de vista.</p>
	Expresión oral	<p>Presento descripciones claras y detalladas de una amplia serie de temas relacionados con mi especialidad.</p> <p>Sé explicar un punto de vista sobre un tema exponiendo las ventajas y los inconvenientes de varias opciones.</p>
ESCRIBIR	Expresión escrita	<p>Soy capaz de escribir textos claros y detallados sobre una amplia serie de temas relacionados con mis intereses.</p> <p>Puedo escribir redacciones o informes transmitiendo información o proponiendo motivos que apoyen o refuten un punto de vista concreto. Sé escribir cartas que destacan la importancia que le doy a determinados hechos y experiencias.</p>